



Recursos Humanos

04 MAR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 808 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 515 del 08 de febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Génesis Nataly Araya Herrera, Nutricionista, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa "Casa del Adulto Mayor 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 572 del 26 de febrero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Génesis Araya Herrera, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 01 de Marzo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - DIDEKO
 - Presupuesto - Contabilidad
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

820026